

de 17 de diciembre, General Tributaria, en los plazos que a continuación se detallan:

- a) En el caso de las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Tras el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho el importe de la sanción, y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 65 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, se iniciará el período ejecutivo y se procederá a su exacción, incrementado, en su caso, con el interés de demora (interés legal del dinero vigente, incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente), más el recargo del período ejecutivo que corresponda (recargo ejecutivo: 5 por 100; recargo de apremio reducido, 10 por 100; recargo de apremio ordinario, 20 por 100).

Para su debida constancia en el expediente deberá remitir copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso a la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29, 28013 Madrid), dentro de los diez días siguientes al mismo.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente si la cuantía individual de cada una de las sanciones administrativas no exceden de 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente en caso contrario, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(01/3.620/09)

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-CENTRO DE TRANSFUSIONES

Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección de Gerencia de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio "Servicio de Técnicas promocionales de la Unidad de Promoción del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 07-AT-00013.3/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Técnicas promocionales de la Unidad de Promoción del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 195.000 euros.
 - Base imponible: 168.103,45 euros.
 - Importe IVA: 26.896,55 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: UTE "Consultoría y Gestión Sanitaria, Sociedad Limitada"- "Nacher Publicidad, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 157.758,62 euros.
 - IVA: 25.241,38 euros.
 - Importe total de adjudicación: 183.000 euros.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—La Directora-Gerente del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, Luz Barbolla García.
(03/29.445/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia, por la que se anuncian procedimientos abiertos con pluralidad de criterios con destino a dicho centro sanitario.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Comunidad de Madrid. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad (Hospital General Universitario "Gregorio Marañón").
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - c) Números de expedientes: 28.1/2010, 48.1/2010, 115/2010, 195/2010 y 318/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ver Anexo.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo.
 - c) División por lotes y número: Ver Anexo.
 - d) Lugar de entrega: Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", calle Doctor Esquerdo, número 46.
 - e) Plazo de ejecución:
 - 28.1/2010, 48.1/2010, 115/2010, 195/2010. Desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
 - 318/2009: Desde el 1 de diciembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2013.
 - f) Admisión de variantes: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Ver Anexo.
 5. Garantías:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva:
 - 318/2009, 5 por 100 del importe adjudicación del contrato (IVA excluido).
 - 28.1/2010, 48.1/2010, 115/2010, 195/2010: No procede.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46. Edificio Administrativo, tercera planta. Asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de